



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA Y CUARTA, DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO; ASÍ COMO, FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO SUS ENTREVISTAS ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la Base Sexta de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Previendo el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco, que el Congreso del Estado contará con las comisiones ordinarias y especiales necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO.- Que con fecha 1° de septiembre de 2026, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitió la Convocatoria para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco. Documento que prevé en su Base Sexta, en términos de lo dispuesto por el artículo 98, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que una vez concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, corresponderá a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, realizar la revisión de la documentación comprobatoria entregada, a efecto de determinar el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para el cargo



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

respectivo. Dicha convocatoria fue publicada en la página oficial de Internet del Congreso del Estado, en la Gaceta Legislativa y en un periódico de mayor circulación en el Estado.

TERCERO.- Que conforme a la Base Tercera de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, son los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Tener residencia efectiva en el Estado, durante un año anterior al día de la designación;
- IV. Tener título y cédula profesional en contaduría pública, en administración o en derecho;
- V. Acreditar conocimientos en materia electoral;
- VI. No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político;
- VII. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en los cuatro años anteriores a su designación;
- VIII. No haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
- IX. Gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso;
- X. No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

- XI. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa;
- XII. No ser ministra o ministro de culto religioso; y
- XIII. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

CUARTO.- Que en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, para acreditar tales requisitos, las y los aspirantes debieron anexar a su solicitud de registro, la documentación siguiente:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- b) Carta de residencia expedida por la autoridad municipal (delegado municipal o secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- c) Copia del título y cédula profesional;
- d) Currículum vitae firmado por la persona aspirante, con documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;
- e) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político;
- f) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en los cuatro años anteriores a su designación;
- g) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido registrado como candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación;



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

h) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido condenado por delito doloso o Constancia de no antecedentes penales;

i) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

j) Certificado de no inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, consultado en internet en el siguiente enlace: <https://rnoa.dif.gob.mx/>.

k) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto, o Constancia de laicidad;

l) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o Constancia de no inhabilitación como servidor o servidora pública; y

m) Escrito de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

QUINTO.- Que concluido el período de registro se procedió a la revisión de los documentos exhibidos por las y los aspirantes registrados, concluyéndose que las tres personas registradas, cumplían con los requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria para el cargo que aspiraban ocupar; toda vez que acompañaron a sus solicitudes, la documentación requerida para acreditarlos.

SEXTO.- Que en atención a ello, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, procede a emitir el acuerdo correspondiente, en el que se establece: a). El listado con el nombre de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos; y b). La fecha y hora en que tendrán verificativo sus entrevistas ante esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de conocer su interés y razones respecto a



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

su posible designación en el cargo que aspiran. Obviándose lo relativo al plazo para que los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, puedan recoger su documentación, en razón a que ninguna de las solicitudes se encuentra en ese supuesto.

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 98, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en la Base Sexta de la Convocatoria descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo; la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se emite el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, siendo:

FOLIO	NOMBRE	UNIVERSIDAD, ASOCIACIÓN O INDIVIDUAL
001	Maestro Gabriel Pérez Paz.	Individual
002	Licenciado Sebastián Fernández Casas.	Individual
003	Licenciado Heber Moisés García Oropeza.	Individual

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece el lugar, la fecha y la hora, en que tendrán verificativo las entrevistas ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tabasco, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo al que aspiran. Entrevistas que se harán por separado, de conformidad con los lineamientos previstos en la Base Séptima de la Convocatoria descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo, conforme al siguiente calendario:



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

FOLIO	NOMBRE	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ENTREVISTA
001	Maestro Gabriel Pérez Paz.	Sala de Usos Múltiples Congreso del Estado 22 de septiembre de 2026 09:00 Hrs
002	Licenciado Sebastián Fernández Casas.	Sala de Usos Múltiples Congreso del Estado 22 de septiembre de 2026 09:16 Hrs
003	Licenciado Heber Moisés García Oropeza.	Congreso del Estado 22 de septiembre de 2026 09:31 Hrs

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, deberá comunicar por escrito la fecha, lugar y hora de las entrevistas a cada una de las personas aspirantes.

ARTÍCULO TECERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 17 de septiembre de 2026.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

A T E N T A M E N T E COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES


DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
PRESIDENTE.

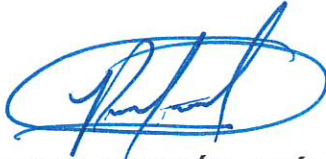

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
SECRETARIA.


DIP. ORQUIDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VOCAL.


DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.
INTEGRANTE.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.


DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE.


DIP. PATRICIO ANDRÉS ARÉVALO
MOGUEL
INTEGRANTE.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DETERMINAN A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA Y CUARTA, DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO; ASÍ COMO, FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO SUS ENTREVISTAS ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO..